INFORME DE EVALUACION – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-007-2020

OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 2003 INVITACIÓN PÚBLICA SEGÚN ANEXO”

FECHA: 6 de mayo de 2020

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante la modalidad de selección de mínima cuantía **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-007-2020** pretende contratar:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL	DISPONIBLIDAD PRESPUESTAL
”SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 2003 INVITACIÓN PÚBLICA SEGÚN ANEXO”	TREINTA DIAS (30)	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS $62,999,707 M/CTE, incluido IVA	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75720 de 03 de abril de 2020, por valor SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS $63.000.000 MONEDA CORRIENTE , incluido IVA.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre de la **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-007-2020** llevada a cabo el día 04 de mayo de 2020 a las 04:00 P.M., según registro SECOP II, se recibieron TRES **(03) propuestas,** la cuales se relacionan a continuación:

No	PROPONENTE	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ALBERTO RAFAEL TOLEDO	52.940.588	10.058.712	62.999.299	**3**
2	CONSORCIO B&L	43.129.298	8.194.567	51.323.865	**1**
3	FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	50.385.757	9.573.294	59.959.051	**2**

3. INFORME EVALUACION

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

NOTA: De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Ahora bien, en atención a que el **PROPONENTE No. 02 CONSORCIO B&L** presentó oferta económica con un COSTO BASICO de **$ 43.129.298,00,** siendo la propuesta con precio más bajo, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.1.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 02 CONSORCIO B&L

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	**OBSERVACION**
PARTICIPANTES	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÒN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÒN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES	NO CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE

OBSERVACION No. 1:

El numeral 11.1.1. PARTICIPANTES de la invitación señala:

"(…)

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

*Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de **RECHAZO**, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías.*

(…)".

No se allegó copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección, del integrante MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA.

Seria del caso requerir la subsanación de este documento, no obstante de acuerdo a lo observación No. 2, el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y por consiguiente resulta innecesario cualquier requerimiento.

OBSERVACION No.2:

El numeral 11.9 CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES de la invitación señala:

"*El proponente debe anexar el certificado que lo acredite como comercializador de minerales autorizado para dar cumplimiento al ARTICULO 2.2.5.6.1.1.3. y 2.2.5.6.1.2.2 Del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015*."

El proponente no acreditó que algunos de sus integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Comercializadores-RUCOM como **comercializador de minerales autorizado.**

El proponente aportó certificado de la Agencia Nacional Minera que acredita que el integrante MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA se encuentra inscrita en el Registro Único de Comercializadores-RUCOM como titular de título minero, pero no como comercializador de minerales autorizado que es perfil requerido en la invitación.

Realizada la consulta en la página web en la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA se advierte que ninguno de los integrantes del consorcio proponente se encuentran inscritos en en el Registro Único de Comercializadores de Materiales-RUCOM bajo el rol de comercializadores. En consecuencia el proponente se calificará como **NO HABIL.**

La calificación jurídica del **PROPONENTE No. 02 CONSORCIO B&L** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **NO HABIL.**

3.1.2. VERIFICACION TÈCNICA -

3.1.2.1. VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 12.2 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 2 con la información de su experiencia en dos (2) contratos:

No. Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Fecha de Iniciación	Tiempo de Suspensión en Meses	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecución del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%	(Dia-mes-año)					
1	INVIAS	2417 - 2007	Mantenimiento del sector Orraphiuasi- Depresion El Vergel Carretera Orrapihuasi Florencia	I	100%	01-nov-07	2	30-junio-08	5	413.27	413.27
2	INIVAS	2521 - 2007	Obras de mantenimiento del sector Sombrerillos-La Portada de la carretera Rio Mazamorras-Isnos	I	100%	13-nov-07	0	04-feb-08	2	83.50	83.50
			TOTAL								$ 496.77

El proponente presenta dos (2) contratos de suministro de afirmado suscritos con la Direccion Territorial Cundinamarca de INVIAS por un valor de 496.77 SMMLV que superan el presupuesto oficial de 71.77 SMMLV

El proponente anexo debidamente diligenciado y suscrito el formato de condiciones técnicas mínimas

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **HABIL**

3.1.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 04 RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO

Nº	PROPONENTE	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
2	CONSORCIO B&L	43.129.298	8.194.567	51.323.865	1

En atención a que el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la **INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-007-2020** asciende a la suma **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS $62,999,700 INCLUIDO IVA** y el valor ofertado por el PROPONENTE 2 CONSORCIO B&L asciende a la suma de **$ 51.323.865,00** que corresponde al 81% del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta la anterior la calificación de la propuesta económica del **PROPONENTE No. 02 CONSORCIO B&L** es **HABIL**

El numeral 4 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 anota que "*La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*"

Teniendo en cuenta que el **PROPONENTE No. 02 CONSORCIO B&L** no cumplió con los requisitos de la invitación, se procede a evaluar la propuesta con el segundo menor precio.

3.2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (SEGUNDO MENOR PRECIO)

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.2.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 03 FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	**OBSERVACION**
PARTICIPANTES	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÒN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÒN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE

REQUERIMIENTO No. 1:

La póliza aporta no identifica el número del proceso de contratación y el objeto del mismo, lo que no permite tener claridad sobre el alcance de la garantía.

En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste la garantía de conformidad a lo expuesto y allegue el respectivo soporte a más tardar el 07 de mayo de 2020 a través de la plataforma SECOP II.

REQUERIMIENTO No. 2:

El numeral 11.9. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de la invitación señala:

"***(…)***

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

(…)

Amparos de la Garantía de Seriedad*: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.*

(….)"

La póliza aportada no establece los amparos para cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste la garantía de conformidad a lo expuesto y allegue el respectivo soporte a más tardar el 07 de mayo de 2020 a través de la plataforma SECOP II.

La calificación jurídica del **PROPONENTE 03 FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **PENDIENTE.**

3.3.2. VERIFICACION TÈCNICA

3.3.2.1. VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 12.2 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

No. Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Tiempo Total de ejecución del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%	(Dia-mes-año)	(Dia-mes-año)			
1	**ALCALDIA de PAIME**	**001-2009**	MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (PAIME- LAS MERCEDES-JAMAICA,- TÍBACALA UNIÓN- LA TRINIDAD- LA PRIMAVERA, CAMANCHA-VENECIAVERDÚN, CAPIRA-MENCIPÁ- PIRIPAI MUNICIPIO DE PAIME	**I**	**100 %**	**06-feb-09**	**30-may-09**	**3.7**	**417.59**	**417.59**
2	**FONADE**	**2132168-2013**	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA LOS TRAMOS DE VÍA DEL 4+500 AL PR 8+000 Y PR 19+000 AL PR 21+000 DE LA CARRETERA DE LA SOBERANIA	**I**	**100 %**	**6-sep-13**	**31-jul-14**	**0,5**	**11.249.89**	**11.249.89**
			TOTAL							**11.667.48**

El proponente presenta dos (2) contratos de suministro de materiales para estructua de pavimiento y mantenimieto vial por valor de 11.667,48 178.556 SMMLV que superan los de 71.77 SMMLV del presupuesto oficial

El proponente anexo debidamente diligenciado y suscrito el formato de condiciones técnicas mínimas

Por lo antes expuesto la calificación en la **PROPUESTA TECNICA** es **HABIL**

3.1.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE 02 FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S

Nº	PROPONENTE	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
3	FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	50.385.757	9.573.294	59.959.051	**2**

En atención a que el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la **INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-006-2020** asciende a la suma **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS $62,999,700 INCLUIDO IVA** y el valor ofertado por el **PROPONENTE 02 FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA** asciende a la suma de **$ 59.959.051,00** que corresponde al 95% del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta la anterior la calificación de la propuesta económica del **PROPONENTE No. 03 FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA** es **HABIL**

3.3. DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTÓ
RNMC	APORTÓ
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTÓ
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTÓ

3.4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo
3	**FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S**	**PENDIENTE**	**HABIL**	**HABIL**	**PENDIENTE**

Para efectos de la radicación de observaciones, documentos de subsanación y cualquier otro documento o comunicación dirigida al INSTITUTO en desarrollo del presente proceso, se deberá tener en cuenta que para que dichos documentos sean recibidos por la Entidad, es necesario que estos sean cargados en el aplicativo SECOP II a más tardar el 7 de mayo de 2020 hasta 11:59 pm.

4. PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÒN DE REQUISITOS

ORIGINAL FIRMADO
JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Evaluador Técnico-Financiero

ORIGINAL FIRMADO
TUDOR GONZALEZ GARCIA
Evaluador Jurídico